



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 18 JUL 2005

VISTO: La Resolución Plenaria N° 113/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece un receso invernal consistente en catorce días corridos;

Que el Sr. Presidente pone a consideración de los restantes integrantes del Cuerpo la posibilidad de autorizar a la Agente Mónica Arnold, quien se desempeña como su Secretaria Privada, a fraccionar su período de receso anual por estrictas razones de servicio;

Que consultados los Sres. Vocales sobre el particular, ambos manifiestan su conformidad al respecto;

Que en virtud de ello corresponde se dicte el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

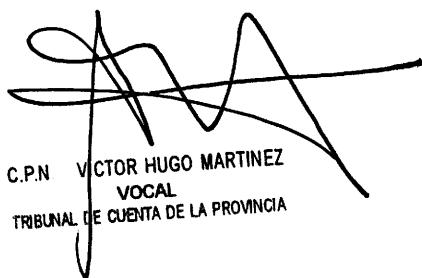
RESUELVE

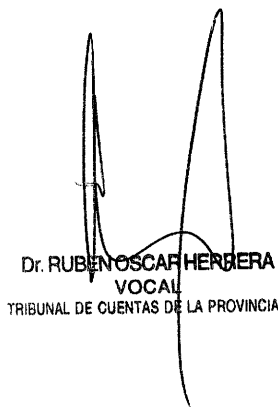
ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Agente Mónica Liliana ARNOLD – Legajo N° 20, a hacer uso de SIETE (7) días correspondientes al receso invernal a partir del día 18 y hasta el día 24 de julio, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los siete días restantes.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la agente mencionada en artículo anterior que deberá usufructuar los días pendientes dentro del presente ejercicio, caso contrario se considerará caduco el beneficio.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 164 / 2005.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia